Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205630639551
Fecha: 17-09-2020

20205630639551

Código de dependencia 563

Señora
LUISA GUZMAN
Cartelera Alcaldía Local de Tunjuelito
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20204601195982

La Administración Local ha recibido su queja respecto a la problemática en donde presuntamente se viene presentando poco control por parte de la secretaria de Gobierno y Policía Nacional de Bogotá sobre la diagonal 46 a sur n 52 c 29 el Barrio Venecia Localidad de Tunjuelito, donde funcionan varios Hoteles, Hostales residencias y establecimientos los cuales no cumplen con los cierres preventivos

De lo aducido me permito informarle, que el área de gestión policiva y jurídica de esta Alcaldía Local a llevado a cabo en diferentes ocasiones, controles en la Localidad para el cumplimiento de lo establecidos en las normas vigentes.

Aunado a lo anterior le informamos que, para el mes de septiembre del año en curso se llevaran a cabo por parte de esta Alcaldía, acciones de inspección y vigilancia en el lugar anteriormente mencionado, con el único fin de determinar las acciones correspondientes al incumplimiento de normas y protocolos de bioseguridad.

Igualmente me permito resaltarle, que esta administración ha venido llevando procesos de sensibilización y perifoneo en repetidas ocasiones en ese sector, en pro de mantener la seguridad y tranquilidad de esta localidad.

Cordialmente,

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Tunjuelito (E)

Proyectó: Alvaro Sierra Carvajal Contratista CPS 092-2020
Revisó: Jorge Hernán Chaves Cruz / Profesional Universitario 219 – 18
Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo Profesional Especializado 222-24
Aprobó: Dean Chaparro Salgado Profesional Abogado Especializado, contratista l Despacho

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Tunjuelito, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Tunjuelito por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

_____
Auxiliar administrativo CDI